

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador, se domicilió en la República del Ecuador el 26 de agosto de 1996, y se inscribió en el Registro de Hidrocarburos el 27 de noviembre del mismo año. Su Casa Matriz es Pampa Energía Bolivia S. A. inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia el 17 de octubre de 2017 (Antes: Petrobras Bolivia Internacional PBI), cuyo accionista final es Pampa Energía S.A., la cual el 27 de julio de 2016 adquirió a Petróleo Brasileiro S.A. la totalidad del paquete accionario de Petrobras Participaciones S.L. sociedad titular del 67,1933% del capital de Petrobras Argentina S.A.

El objeto social de la Sucursal, era principalmente la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el Bloque 31 de la Región Amazónica del Ecuador bajo un contrato de participación suscrito con el Estado Ecuatoriano. Actualmente, la Sucursal se mantiene sin operaciones productivas y sus actividades están limitadas a las necesarias para mantener vigente su existencia legal, preparación de registros contables y cumplimiento de obligaciones estatutarias y tributarias hasta obtener la cancelación de sus operaciones.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con la autorización de la Gerencia de fecha 26 de febrero de 2018 y posteriormente serán aprobados de forma definitiva por su Apoderado General.

Contrato de participación - Bloque 31

El 4 de agosto de 1998, a Pérez Companc Ecuador (Sucursal Ecuador) (actualmente Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador), se le cedió mediante escritura pública por parte de Pérez Companc S. A. el 100% de los derechos y obligaciones del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 31 de la Región Amazónica, por medio del cual el 9 de agosto de 1996 el Estado Ecuatoriano, por intermedio de Petroecuador, asignó a Pérez Companc S. A. (Sucursal Ecuador) como contratista para la exploración de hidrocarburos en un área de 200,000 hectáreas en el oriente ecuatoriano.

El período exploratorio de la Sucursal finalizó en mayo de 2003. El 19 de julio de 2004, la Unidad de Administración de Contratos de Petroecuador certificó el cumplimiento por parte de la Sucursal de las actividades correspondientes al período de exploración y el 26 de agosto de 2004, el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos no Renovables) aprobó el plan de desarrollo y en consecuencia, se dio inicio al período de explotación, el cual tendría una duración de 20 años.

Mediante decreto ejecutivo No.1287, de fecha 3 de enero de 2007, se delimita la zona intangible y se establece una zona de amortiguamiento de 10 kilómetros de ancho contiguo a toda la zona intangible, y con base a este pronunciamiento se prohíbe expresamente realizar en la zona nuevas obras de infraestructura tales como carreteras, centrales hidroeléctricas, centros de facilidades petroleras. Dichas disposiciones restringieron el desarrollo de las actividades programadas por la Sucursal y redujeron sustancialmente la posibilidad de explotar las reservas descubiertas en el Bloque 31.

Aún cuando la Sucursal obtuvo todas las aprobaciones ambientales para el inicio de la explotación de crudo en el referido bloque, la Administración de la Sucursal, consideró que dichas actividades no representaban una actividad económicamente viable, ya que existió un recorte del 70% en el territorio asignado para la explotación del Bloque 31, debido a que se encuentra ubicado en el Parque Nacional Yasuní, un área natural protegida.

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

Terminación del contrato

Debido a lo antes mencionado según comunicación ETLC-080-2008 de 20 de agosto de 2008 y la reunión mantenida el 7 de agosto de 2008 entre los representantes legales de la Sucursal y autoridades del Estado ecuatoriano, mediante Oficio No. 1235 DM 0814237, de fecha 4 de septiembre de 2008, el Ministro de Minas y Petróleos (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) dispone a la Presidencia Ejecutiva de Petroecuador para que se inicie el proceso de "devolución del Bloque 31 y el compromiso de transporte por el Oleoducto de Crudos Pesados - OCP del crudo Napo de Petroecuador".

El 16 de septiembre de 2008, la Sucursal y el Estado ecuatoriano por intermedio de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador Petroecuador suscribieron el Acta de Entendimiento para la terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 31 de la Región Amazónica Ecuatoriana y Reversión del Bloque 31 y de Devolución de la infraestructura del Área de Operaciones, la que debía ser sometida a las aprobaciones administrativas y legales de todos los organismos del Estado ecuatoriano y de la Sucursal que correspondieran para la ratificación de su validez y eficacia.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, la Sucursal y Petroecuador suscribieron el acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato de Participación del Bloque 31 y finiquito.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requieren las NIIF, estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes y aplicadas de manera uniforme a todos los periodos presentados en estos estados financieros, salvo que se indique lo contrario.

Los presentes estados financieros de la Sucursal, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del principio del costo histórico.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sucursal no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Sucursal a partir de las fechas indicadas a continuación:

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28	Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor	1 de enero de 2018
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.	1 de enero de 2018
NIIF 1	Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	1 de enero de 2018
NIIF 2	Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones	1 de enero de 2018
NIIF 4	Enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de seguros" relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).	1 de enero de 2018
NIIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	1 de enero de 2018
NIIF 15	Publicación de la norma "Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18.	1 de enero de 2018
CINIIF 22	Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.	1 de enero de 2018
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	1 de enero de 2019
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero de 2019
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta	1 de enero de 2019
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	1 de enero de 2021

La Administración de la Sucursal basada en la naturaleza de sus operaciones, estima que la adopción de las enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

En relación a la NIIF 9 y 15 la Administración informa que basada en una evaluación general no se esperan impactos significativos en la aplicación de las mencionadas normas debido a:

- i) NIIF 9: La Sucursal no posee instrumentos financieros activos; sin embargo, las pérdidas por deterioro presentan un comportamiento histórico bajo por cuanto si se provisionan las pérdidas esperadas futuras no tendría un impacto importante.
- ii) NIIF 15: La Sucursal no tiene ingresos ya que no posee operaciones que generen beneficios económicos futuros por lo que tampoco existen costos incurridos para obtener y cumplir con la generación de sus ingresos, por lo tanto, no se esperan efectos importantes en la aplicación de esta norma.

2.1. Conversión de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Sucursal se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Sucursal se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera, si existieran, se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones, se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando son diferidos en el patrimonio en transacciones que califican como cobertura de flujos de efectivo.

2.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, otras inversiones altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.3. Activos y pasivos financieros

2.3.1. Clasificación

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen a resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Sucursal clasifica sus activos financieros en la categoría de: i) otros pasivos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

Otros pasivos financieros: representados en el estado de situación financiera por proveedores y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente excepto por los vencimientos mayores a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

2.3.2. Reconocimiento y medición inicial y posterior

Reconocimiento

La Sucursal reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no es designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas y éste es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Sucursal valoriza los mismos como se describe a continuación:

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

Medición posterior

Otros pasivos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico la Sucursal presenta la siguiente cuenta dentro de esta categoría:

Proveedores y otras cuentas por pagar: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas hasta en 30 días.

2.3.3. Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Sucursal transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la Sucursal especificadas en el contrato se han liquidado.

2.4. Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por Impuesto a la renta del año comprende el Impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por Impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base al impuesto por pagar exigible.

Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socio, accionistas, beneficios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%. A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de Impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el Impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en Impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2017 y 2016 la Sucursal registró como Impuesto a la renta corriente causado, el valor determinado como anticipo mínimo declarado en el año fiscal anterior.

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

Impuesto a la renta diferido

El Impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el Impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

El Impuestos a la renta diferido activo solo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de Impuestos a la renta diferido activo y pasivo se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando el impuesto a la renta diferido activo y pasivo se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Durante el 2017 y 2016 la Sucursal no ha registrado impuesto diferido.

3. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sucursal se encuentran basadas sobre la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sucursal y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

4.1. Factores de riesgo financiero

Sus actividades están expuestas a una variedad de riesgos financieros principalmente relacionados con riesgos de mercado, la concentración del riesgo crediticio, el riesgo de liquidez y el riesgo de capital. El programa de administración de riesgos de la Sucursal se centra en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

a) Riesgos de mercado

Riesgo de mercado es la posibilidad de que las fluctuaciones en los tipos de cambio, tasas de interés o precios de mercado del crudo, puedan afectar negativamente el valor de los activos financieros de la Sucursal, pasivos o flujos de efectivo esperados. La Administración sigue una serie de guías y procedimientos basados en la centralización del manejo de las funciones de tesorería.

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

Riesgo de cambio: Debido a sus operaciones, la Sucursal no está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición de varias monedas ya las transacciones en su mayoría son en la moneda funcional.

Riesgo de tasas de interés: El riesgo de tasas de interés de la Sucursal surge de los préstamos emitidos a tasas de interés variables que exponen a la Sucursal a un flujo de caja con riesgos de tasas de interés. La Administración no contrató líneas de crédito durante el año 2017 por lo que no estuvo expuesta a este riesgo.

b) *Riesgo crediticio*

Los activos financieros de la Sucursal potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo crediticio consisten principalmente en depósitos en entidades financieras y créditos por ventas.

Respecto a los depósitos en entidades financieras, la Sucursal reduce su exposición a concentraciones significativas de riesgo crediticio manteniendo sus depósitos y colocando sus inversiones en efectivo en diferentes entidades financieras de primera línea.

c) *Riesgo de liquidez*

La estrategia financiera de la Sucursal busca mantener recursos financieros adecuados y acceso a facilidades de crédito para financiar sus operaciones en caso de requerirlo. Durante los periodos presentados, la Sucursal ha contado con flujos de fondos derivados exclusivamente de sus operaciones.

La Sucursal tiene una estrategia conservadora en el manejo de su liquidez que consiste en efectivo, fondos líquidos e inversiones de corto plazo, con vencimiento de no más de tres meses desde la fecha de compra.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros no derivados de la Sucursal remanentes a la fecha del estado de situación financiera y hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Menos de 1 año	Entre 2 y 5 años
<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>		
Proveedores y otras cuentas por pagar	<u>14,272</u>	<u>-</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>		
Proveedores y otras cuentas por pagar	<u>8,566</u>	<u>-</u>

4.2. Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sucursal al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su Casa Matriz, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1. Categorías de instrumentos financieros

A continuación, se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>		<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
<u>Activos financieros medidos al costo</u>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	13,795	-	4,439	-
Total activos financieros	<u>13,795</u>	<u>-</u>	<u>4,439</u>	<u>-</u>
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado</u>				
Proveedores y otras cuentas por pagar	14,272	-	8,566	-
Total pasivos financieros	<u>14,272</u>	<u>-</u>	<u>8,566</u>	<u>-</u>

5.2. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable.

6. IMPUESTO A LA RENTA

6.1. Impuestos por recuperar

Los impuestos a recuperar por US\$129,798 corresponden al reclamo por retenciones en la fuente del año 2004, rechazado por el Servicio de Rentas Internas - SRI según Resolución No. 117012008013795 del 4 de agosto de 2008. La Sucursal impugnó la referida Resolución ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal, en el año 2017 se ha obtenido la sentencia favorable dentro del Juicio No: 17505-2008-26152-YC. El SRI interpuso un recurso de casación en contra de dicha sentencia, la misma fue remitida a la Corte Nacional.

6.2. Situación fiscal

Los años 2014 al 2017 están sujetos a una posible fiscalización.

7. CAPITAL Y RESERVAS

Capital asignado

Comprende el capital asignado de la Sucursal y representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador como Sucursal de compañía extranjera.

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

Según acta de Junta de Accionistas de fecha 6 de febrero de 2017, se resuelve efectuar un aumento del capital asignado de US\$25,000, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías (SIC) mediante escritura pública del 8 de marzo de 2017, Resolución No: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017; con el objetivo de financiar las operaciones de la Sucursal.

Reserva de capital

De acuerdo a las disposiciones societarias vigentes, el saldo de la reserva de capital, podrá ser capitalizado en la parte que excede el valor de las pérdidas acumuladas o del año, previa decisión de la Casa Matriz.

8. GASTOS ADMINISTRATIVOS

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios por servicios profesionales	8,112	8,112
Impuestos y contribuciones	1,625	1,726
Otros gastos	8,202	5,369
	<u>17,939</u>	<u>15,207</u>

9. CONTINGENCIAS

Auditorías efectuadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos)

La Sucursal ha sido auditada por este organismo hasta el ejercicio fiscal 2008. La ARCH ha emitido los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción.

Las principales objeciones presentadas por la ARCH corresponden al no reconocimiento del gasto de transporte por el OCP, gastos financieros, inversiones no reconocidas.

La Sucursal ha presentado las correspondientes impugnaciones ante el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos no Renovables), el que a la fecha de este informe se ha pronunciado con relación a todas las auditorías ratificando las objeciones, por lo que la Sucursal ha presentado las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, las que han sido admitidas a trámite y cuya resolución está pendiente. Respecto a las auditorías de los años 2003 y 2004 mediante providencia de 15 de diciembre de 2017, sala solicitó al Ministerio de Hidrocarburos se pronuncie al respecto, pero todavía no se ha obtenido alguna comunicación.

A criterio de la Sucursal existen suficientes argumentos legales para soportar la posición tomada. A la fecha no es posible determinar la resolución de este asunto, sin embargo, es importante establecer que con la firma del acta de terminación de contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque 31, las glosas determinadas por la DNH (actualmente Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH) quedarían sin efecto.

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

Impuesto al valor agregado de los años 2001, 2002 y 2003

Las autoridades tributarias no reconocieron el saldo acumulado por la Sucursal como crédito tributario y determinaron ajustes a las liquidaciones de impuesto que generan valores a pagar por aproximadamente US\$732,000 (sin incluir intereses a partir de la fecha de exigibilidad). La Sucursal ha impugnado ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal la decisión del Servicio de Rentas Internas - SRI.

Con fecha 17 de noviembre de 2008, el Servicio de Rentas Internas - SRI certifica el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la Sucursal previa la firma del acta de terminación del contrato de participación para la explotación de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque 31. El SRI establece que la Sucursal ha cumplido con todas las obligaciones tributarias y que mantiene únicamente los procesos arriba indicados y que la Sucursal se encuentra impugnando, el SRI apertura el periodo de prueba, dentro del cual se presentaron documentos. El 15 de febrero de 2018 el SRI notificó una providencia mediante la cual señala que declara cerrado el sumario. A la presente fecha estamos a la espera de que se emita la resolución correspondiente.

Adicionalmente, el oficio menciona que la Sucursal no ha causado impuesto a la renta durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007, como consecuencia de la imposibilidad de llevar a cabo la operación del Bloque 31. A la fecha de emisión de este informe el resultado de esta impugnación es incierto.

Reclamo de SENAE

Mediante Auto de Pago contenido en la Providencia No. 6099 de fecha 8, 9 y 14 de enero de 2007, la SENAE afirma haber iniciado un proceso coactivo en contra de Petrobras, tendiente al cobro de la Garantía No. 00611, emitida por la Compañía Sulamerica de Seguros, por el valor de US\$ 12,200, cuya fecha de emisión es el 26 de mayo de 2007. La Sucursal alegó prescripción, la misma que no fue aceptada, solicitó que se emita copia certificada de la garantía a fin de confirmar si la autoridad tiene el documento, para realizar las impugnaciones que correspondan.

Juicios laborales

Con fecha 4 de noviembre de 2008 fue presentada una demanda laboral de pago de indemnizaciones laborales por despido intempestivo ante el Juzgado Primero de Trabajo de Pichincha en contra de la Sociedad y demás compañías relacionadas radicadas en Ecuador, cuyo monto total asciende a US\$1,039,925 (no incluye interés ni otros costos). La Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial declaró la nulidad de todo lo actuado, ratificando el pronunciamiento del Juzgado Primero de Trabajo de Pichincha. A pesar que la acción laboral está prescrita, el demandante presentó una nueva demanda laboral (Juzgado Tercero del Trabajo, Juicio No. 390-2012), cuya cuantía es la misma de la anterior demanda. La audiencia definitiva se realizó el 13 de febrero de 2013. Con fecha 6 de enero de 2015, se desechó la demanda presentada por el actor, el cual apeló la sentencia dictada en su contra. La Corte Provincial ratificó la sentencia de primera instancia por lo que el actor presentó recurso de casación, el 12 de enero de 2018, la Corte Nacional resolvió no casar la sentencia. En tal razón, el demandante presentó una acción extraordinaria de protección. Con fecha 19 de febrero de 2018, la Corte notificó con el envío del expediente a la Corte Constitucional. Por lo indicado la contingencia es remota.

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Expresado en dólares estadounidenses)

10. EVENTOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.

* * * *